

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 100 — Edición No. 36.206

Jueves 17 de Noviembre de 1983

000035

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"LA CEMENTO NACIONAL C. A."

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL C. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de septiembre de 1983, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renneilla; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución N° IG-CA-83-1667 el 9 de noviembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el N° 1.326 el 11 de noviembre de 1983.

2. — OTORGANTES. — Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Ingeniero Mecánico Carlos Romo Leroux Morales, ecuatoriano, casado domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la citada Compañía.

3. — AUMENTO DE CAPITAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de ... \$ 581.594.500. — con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 1.615.801.700. —

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de Reserva Legal \$ 32.103.924.46; Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$ 445.522.169.93 y mediante Compensación de crédito \$ 103.968.405.62.

5. — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — Los accionistas que han suscrito el 5 por ciento o más del aumento de capital son las personas jurídicas Holderbank Financiere Glaris, y Holcem Ecuatoriana S. A.

6. — AUTORIZACION DEL MICEI. — Las personas jurídicas Holderbank Financiere Glaris S. A. de nacionalidad suiza y Corporación Financiera Internacional (CFI) de nacionalidad norteamericana, han sido autorizadas por el Ministerio de Industrias, Comercio e Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 170 del 13 de septiembre de 1983, para que intervengan con el carácter de inversión extranjera directa e inversión extranjera directa considerada como capital neutro respectivamente en el presente aumento de capital.

7. — CALIFICACION DE LA EMPRESA. — De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía LA CEMENTO NACIONAL C. A. está calificada por el MICEI como empresa mixta.

8. — REFORMA DE ESTATUTOS. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital de La Cemento Nacional C. A. es de UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SUCRES, dividido en dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil diecisiete acciones ordinarias y nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una".

Guayaquil, Noviembre 16 de 1983.

Abg. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Nov 17/83.